SAN CLEMENTE

Encuentro, Aventura y Naturaleza

REQUERIMIENTOS

“SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIONETA PARA TRASLADO DE PERSONAL DEL PROGRAMA RED FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL (FIADI)”

CONVENIO MARCO TRANSPORTE PRIVADO, ARRIENDO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA
ID 2239-12-LR25





OCTUBRE 2026

SAN CLEMENTE
encuentro, aventura y naturaleza

REQUERIMIENTOS

1.- OBJETIVO Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

El propósito de este documento es especificar las características técnicas para la contratación de un servicio de arriendo de van para traslado de personal del programa red local de apoyos y cuidados, permitiendo el desplazamiento oportuno de equipos municipales hacia distintos sectores de la comuna y de forma excepcional, fuera de ella cuando así se requiera para el cumplimiento de funciones institucionales.
El servicio deberá prestarse de acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes requerimientos, resguardando la continuidad operativa de las distintas acciones que desarrolla el municipio en el territorio comunal.

2.- REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar servicio de arriendo de camioneta para traslado de personal del programa Fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo infantil FIADI, facilitando el desplazamiento hacia distintos sectores rurales de la comuna, de acuerdo con la programación institucional y necesidades que surjan durante el período de ejecución del contrato.
Este servicio busca contribuir al adecuado desarrollo de las funciones municipales en terreno, permitiendo proveer el servicio de traslado del personal del programa el que deberá cumplir con las especificaciones técnicas detalladas en los puntos siguientes

3.- DE LOS SERVICIOS:

El servicio considera el traslado de los funcionarios dependientes del programa Fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo infantil FIADI, en el cumplimiento de sus obligaciones con los usuarios dependientes del programa.
El servicio deberá contemplar traslados dentro de la comuna de San Clemente, en sectores rurales, pudiendo además contemplar, de manera excepcional, traslados fuera de la comuna cuando ello sea necesario para el cumplimiento de actividades institucionales.
Para la correcta ejecución del servicio, el proveedor deberá disponer permanentemente de **un vehículo destinado** a la prestación del servicio requerido.
El municipio, no tendrá ninguna responsabilidad por desperfecto, accidentes o cualquier deterioro que le ocurra a los vehículos, y/o a un tercero, ello será todo cargo del proveedor contratista o adjudicado.

DESCRIPCIÓN SERVICIO	CANTIDAD
Servicio de traslado a distintos sectores rurales comuna de San Clemente, de acuerdo con calendarización institucional y necesidades que puedan surgir durante el desarrollo de las actividades. De forma excepcional, podrán solicitarse traslados a la ciudad de Talca. La movilización deberá efectuar traslados de martes a viernes entre las 08:30 y las 13:00 horas.	**20 Medias jornadas de servicio**

Para la prestación del servicio se requerirán **un vehículo**, las cuales deberán cumplir con las siguientes características:

- **Tipo:** camioneta 4x2 o 4x4
- **Capacidad mínima:** 4 pasajeros (incluido conductor)
- **Año:** 2018 o superior
- Uso exclusivo para el servicio
- Incluye Combustible
- Conductor asignado para el servicio
 Requisitos del Conductor: Licencia de conducir **B** vigente, Experiencia mínima de 2 años en transporte de personas, No contar con antecedentes penales ni infracciones graves de tránsito en los últimos 2 años.
- Kilometraje libre dentro de la comuna
- Aire acondicionado
- Condiciones mecánicas y de repuestos en óptimas condiciones
- Botiquín
- Extintor

El proveedor deberá asegurar que el vehículo cuente con toda su documentación vigente, incluyendo revisión técnica, permiso de circulación y seguro obligatorio, conforme a la normativa vigente.
Se requiere que la van cuente con el Logo Municipal visible en el parabrisas y llevar una bitácora de los viajes a fin de ser presentado a la contraparte técnica para dar conformidad al servicio prestado mensualmente.

- En caso de presentar algún desperfecto técnico que impida su normal funcionamiento, el vehículo deberá ser reemplazado en un máximo de 2 horas, todo esto, con cargo al proveedor.
- El proveedor deberá contar con conductor de reemplazo en caso de que el titular no se presente, este debe cumplir con los mismos requisitos del conductor titular.

Nota: se deja constancia de los oferentes deberán establecer en sus cotizaciones que el valor total ofertado incluye todos los cargos, impuestos aplicables o exención de impuestos**.**

4.- PLAZOS DISPONIBLES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:

El servicio tendrá una duración de **20 medias jornadas,** iniciando desde la firma del acta de inicio de servicios y previa aceptación de la orden de compra respectiva emitida a través del sitio www.mercadopublico.cl, pagándose proporcionalmente en caso de meses incompletoswww.mercadopublico.cl pagándose proporcionalmente en caso de meses incompletos.

5.- REQUERIMIENTOS MÍNIMOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS OFERTAS (admisibilidad) Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5.1 Requerimientos mínimos que deben cumplir las ofertas (admisibilidad):

El oferente deberá indicar de forma clara las condiciones y características en que ofrecerá sus servicios, incluyendo como mínimo:

Especificaciones técnicas del vehículo o maquinaria	Los vehículos ofertados deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes características: • Tipo camioneta 4x2 o 4x4 • Capacidad 4 pasajeros incluido conductor • Año 2018 o superior • Aire acondicionado • Botiquín completo y equipamiento de seguridad • Excelente estado mecánico, estructural y estético

Serán declaradas inadmisibles todas aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos definidos por el organismo comprador, y, por tanto, no podrán ser consideradas para la etapa de evaluación final.
Asimismo, los proveedores que oferten respecto de servicios o productos sujetos a normativas obligatorias podrán ser objeto de revisión posterior. En caso de comprobarse que los servicios ofertados no cumplen con las certificaciones o especificaciones técnicas exigidas, se aplicarán las medidas establecidas en la cláusula 10.15.2 numeral IV letra j de las presentes bases de licitación ID 2239-12-LR25

5.2 Criterios de evaluación:

En la tabla siguiente se establecen los factores de ponderación de cada criterio:

N°	Criterio de evaluación	Ponderación
1	**Precio**	**70 %**
2	**Proveedor regional**	**15 %**
3	**Comportamiento contractual anterior**	**15 %**

5.2.1 Precio:

Para la evaluación del precio y la asignación del puntaje, la institución compradora otorgará puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

$$Puntaje\ Precio\ _t = \frac{P_{min}}{P_t} \times 100$$

Donde:

- P_t es el precio final del proponente.
- P_{min} es el precio final mínimo.

5.2.2 Proveedor regional:

Este criterio tiene por objeto incentivar la participación de proveedores cuyo domicilio tributario principal esté ubicado en la misma región en la que se requiere la prestación del servicio, conforme a lo indicado en la solicitud de cotización.
Se considerará como proveedor regional aquel cuya región de origen declarada su sección de garantías Generales corresponda a la misma región geográfica señalada como lugar de entrega en la solicitud de cotización.
La asignación de puntaje será la siguiente:

Condición	Puntaje
El proveedor tiene domicilio en la región requerida	**100**
El proveedor no tiene domicilio en la región requerida	**0**

5.2.3 Comportamiento contractual anterior

Este criterio tiene por objeto evaluar el historial de cumplimiento del proveedor en procesos anteriores derivados del presente Convenio Marco, con el fin de promover relaciones contractuales responsables y evitar adjudicaciones a proveedores con antecedentes reiterados de incumplimiento.
La verificación y análisis de este criterio será responsabilidad del organismo comprador, quien deberá revisar los antecedentes disponibles respecto de la participación previa del proveedor en el marco del presente Convenio Marco, considerando especialmente:

- Aplicación de multas por incumplimiento.
- Terminaciones anticipadas por causas imputables al proveedor.
- Otros hechos calificados como incumplimiento conforme a lo dispuesto en estas bases.

El puntaje será asignado de acuerdo con la siguiente escala:

Comportamiento contractual en el marco del Convenio Marco	Puntaje
Sin antecedentes negativos	**100**
Con 1 antecedente de incumplimiento	**50**
Con 2 o más antecedentes de incumplimiento	**0**

El organismo comprador deberá dejar constancia en el informe de evaluación de los antecedentes considerados para aplicar este criterio y, en su caso, adjuntar los respaldos correspondientes.

6.- REGLAS DE DESEMPATE QUE SE APLICARÁN:

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **"PRECIO"**. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio

"**PROVEEDOR REGIONAL"** Si aún persiste el empate se adjudicará a la oferta que presente mayor puntaje en el criterio **"COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR"**. De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese presentado su oferta en el portal www.mercadopublico.cl con mayor anterioridad al cierre de recepción de ofertas**".**

7.- TIEMPO DE VIGENCIA DE LAS COTIZACIONES:

La vigencia de las cotizaciones será de a lo menos 20 días corridos contados desde la fecha de Apertura, y se presumirá de la sola presentación de la propuesta, de acuerdo con el reglamento y la ley 19.886.

8.- INFORME DE SELECCIÓN, SELECCIÓN Y RE-SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

El organismo comprador elaborara y adjuntara un informe de evaluación que dé cuenta, de manera detallada, del análisis efectuado respecto de cada proveedor participante en la cotización. Este informe deberá incluir los puntajes obtenidos por cada oferente en los distintos criterios establecidos, así como una justificación clara y fundada de la decisión de adjudicación adoptada, en función de los resultados obtenidos.
Asimismo, se deberá ordenar los puntajes finales de mayor a menor y adjudicar obligatoriamente al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje total.
En caso de que el proveedor adjudicado desista de su oferta, se niegue a suscribir el acuerdo complementario con la entidad contratante o no entregue oportunamente los antecedentes requeridos para la suscripción del acuerdo, el organismo comprador podrá adjudicar al proveedor que se ubique en el segundo lugar del ranking, sin perjuicio de las medidas de incumplimiento que correspondan conforme a lo dispuesto en las Bases de Licitación de Convenio Marco.

9.- PRESUPUESTO:

El presupuesto disponible para esta adquisición es de $ 1.000.000 (un millón de pesos) impuesto incluido. Los recursos están contemplados en el Presupuesto del Programa Fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo infantil FIADI, en el ítem presupuestario 21405-41, ítem sigec, 1.4.2.5 Movilización para el Equipo de Trabajo.

10.- CONDICIONES DE PAGO:

La forma de pago será según las indicaciones de la dirección de finanzas, previo recepción conforme de los productos por parte de bodega municipal. La factura o boleta debe ser emitida a nombre de:

Nombre:	Ilustre Municipalidad de San Clemente
Rut:	69.110.500-8
Domicilio:	Carlos Silva Renard s/n
Giro:	Servicio

11.- ENTREGA DE LOS SERVICIOS DURANTE LA OPERATORIA DEL CONVENIO.

El adjudicatario deberá velar por la calidad y oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios que preste durante la vigencia del Convenio Marco sin perjuicio de que en caso de incumplimiento se procederá según lo dispuesto en la cláusula N°10.15 de las bases de licitación (ID 2239-12-LR25). En esta línea, el adjudicatario es el responsable de entregar los servicios y/o productos en plazo y forma según lo comprometido mediante su oferta, la cotización de la entidad y el posterior acuerdo complementario suscrito entre las partes, así como respetar los tiempos de garantías según su oferta comercial en el convenio marco, asumiendo los costos respectivos en caso de falla.

12.- ORDENES DE COMPRA:

La Municipalidad emitirá una orden de compra a través Portal www.mercadopublico.cl, detallando lo que contempla el servicio entregado, con el precio correspondiente el que fue estipulado por el proveedor al momento de ofertar y el plazo de entrega comprometido por el mismo.

13.- CONTACTO:

Para tales efectos, el contacto será la Srta. Daniela Santander Díaz, Encargada Programa Fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo infantil FIADI, correo electrónico dsantander@sanclemente.cl , teléfono +56984733385.